



Puebla, Pue. a 10 de marzo de 2018

### **IEE DA CUMPLIMIENTO A SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TEPJF**

El Instituto Electoral del Estado, en sesión especial del Consejo General, aprobó el Acuerdo en el que da cumplimiento a la sentencia identificada como SCM-JDC-75/2018 emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que dispone al Organismo Electoral determinar la dispersión territorial a la que deberá ajustarse la ciudadana Ángeles Navarro Rueda, aspirante a la Presidencia del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la cual será proporcional al uno por ciento de firmas del Listado Nominal de dicho municipio.

En consecuencia, el Consejo General otorgó un periodo adicional de 10 días para recabar el apoyo ciudadano, el cual comprende del 11 al 20 de marzo, como lo marca la normatividad electoral y las disposiciones jurisdiccionales; así mismo, se aprobaron los ajustes de los plazos relativos a la validación del apoyo ciudadano y de la documentación que presente la ciudadana aspirante.